

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resoluciones del concejal-delegado de este Ayuntamiento, de fechas 14 de mayo y 8 de junio de 2026, han sido aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES) y tasa de alcantarillado (fosas sépticas) de este ejercicio 2026, que se someten a información pública durante 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El período voluntario de cobro será desde el 1 de julio de 2026 al 15 de octubre de 2026.

El pago se podrá realizar en los períodos indicados a través de las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en Internet, en <https://portaltributario.aytosanlorenzo.es/>

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso administrativo, será de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 8 de junio de 2026.—El concejal de Planificación Económica-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/9.740/26)

